



REGIÓN ANCASH

Resolución Ejecutiva Regional

N° 0698 -2015-GRA/GR.

Huaraz, 05 AGO 2015

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 051-2007-PCM, publicado en el Diario Oficial "El Peruano", el 19 de junio del 2007, se decreta la transferencia del Proyecto Especial CHINECAS del Instituto Nacional de Desarrollo al Gobierno Regional del departamento de Ancash, dispuesta por el Decreto Supremo N° 021-2006-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 076-2006-PCM;

Que, en el Artículo 4° del Decreto Supremo arriba acotado, se constituye un Consejo Directivo en el Proyecto Especial Chinecas, como máximo órgano de la Entidad, encargado de establecer las políticas, planes, objetivos, estrategias, actividades y metas de la institución; debiendo, asimismo, supervisar la administración general y la marcha institucional;

Que, en el inciso a) del Artículo 4° del Decreto Supremo N° 051-2007-PCM, se establece la conformación del Consejo Directivo del Proyecto Especial Chinecas, figurando el Gobierno Regional del departamento de Ancash con tres representantes, entre los cuales estará el Presidente del Gobierno Regional o su representante, quien lo presidirá;

Que, en el Artículo 5° del mismo dispositivo, se indica que el cargo de miembro del Consejo Directivo es personal e indelegable y su designación será efectuada por el Presidente Regional; mediante Resolución Ejecutiva Regional, por el plazo de dos años, pudiendo ser renovado por una vez;

Que, con la Resolución Ejecutiva Regional N° 0230-2015-GRA/PRE, de fecha 05 de marzo del 2015, rectificadas con las Resoluciones Ejecutivas Regionales Nos. 0316 y 0424-2015-GRA/GR, se designó, entre otros, al ING. WILDER RICARDO AGUILAR CIRIACO, como representante del Gobierno Regional de Ancash, ante el Consejo Directivo del Proyecto Especial Chinecas;

Que, por razones de carácter institucional, se ha visto por conveniente, dar por concluida la designación acotada en el considerando precedente; y, designar al nuevo representante del Gobierno Regional ante el Consejo Directivo del Proyecto Especial Chinecas;

Que, estando a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 051-2007-PCM; y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 -Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-, sus modificatorias y demás normas pertinentes;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Huaraz, 05 AGO 2015
Marcelino P. Gutierrez Castillo
FEDATARIO GOR. REGIONAL ANCASH

0698



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Dar por concluida, a partir de la fecha, la designación del ING. WILDER RICARDO AGUILAR CIRIACO, como representante del Gobierno Regional de Ancash, ante el Consejo Directivo del Proyecto Especial Chincas.



ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR, con efectividad a la fecha de expedición de la presente Resolución, al SR. OSCAR HENRRY CABALLERO VILLANUEVA, como representante del Gobierno Regional de Ancash ante el Consejo Directivo del Proyecto Especial Chincas.



ARTICULO QUINTO.- Remitir copia de la presente Resolución a la Presidencia del Consejo de Ministros y al Ministerio de Agricultura.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Waldo Rios Salcedo
GOBERNADOR
GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Huaraz
8/5 ABO 2015
Marcelino P. Gutierrez Castillo
FEDATARIO GOB. REGIONAL ANCASH